



DJP-41695



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : YEISON CARRASCO MORALES
Cargo : VOCAL
Institución : JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA
Fecha Entrada: : 24-04-2024

Tipo de Declaración : INICIO
Motivo de Declaración : INICIO EN EL CARGO

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 29500049852 Pasaporte :
Primer nombre : YEISON Segundo nombre :
Primer Apellido : CARRASCO Segundo Apellido : MORALES
Fecha de Nacimiento : 21-01-1995 Lugar de Nacimiento : LA ROMANA, R.D.
Nacionalidad : Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : PUBLICIDAD Y MERCADEO
Teléfono : 8294928027 Celular : 8294928027
Fax : Correo electrónico :

Domicilio

Condición	ALQUILADO	Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio	Cumayasa
Número	3	Calle	CAONABO	Apartamento	
Apartado postal	22000	Sector, barrio, urb.	CUMAYASA		

Domicilio Profesional

Condición		Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio	Cumayasa
Número	26	Calle	ORLANDO MARTINEZ	Apartamento	
Apartado postal	22000	Sector, barrio, urb.	CUMAYASA		

Redes Sociales

Red	Url



Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA

Nombre: Orlando Martínez

Fecha: 03/12/2024

Hora: 1:28 PM

1.2. Antecedentes Laborales

No Aplica

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

VALERIN NICOL CEDEÑO GRASIL

Cédula	40227941313	Pasaporte		Fecha Nacimiento	12/06/1998
Lugar Nac.	La Romana (Provincia)	Nacionalidad	DOMINICANA	Profesión	MAESTRO(A)
Domicilio	DUARTE NO.13	Domicilio Profesional		Institución Laboral	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Fecha Impresión: 03/12/2024 1:19 p.m.



DJP-41695



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cargo

1.4. Datos de los ascendientes

Padre - MANOLO CARRASCO

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	
Lugar Nac.		Nacionalidad		Estado Civil	
Profesión		Domicilio		Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	NO

Madre - EDUVIGES MORALES

Cédula	02600947887	Pasaporte		Fecha Nacimiento	10/21/1976 12:00:00AM
Lugar Nac.	La Romana (Provincia)	Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión	AMA DE CASA	Domicilio	JUAN PABLO NO.69	Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	NO

1.5. Datos de los/as descendientes

YEINER ISMAEL CARRASCO MORALES

Cédula	40245353293	Pasaporte		Fecha Nacimiento	16-11-2018
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento	La Romana (Provincia)	Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

YEIDEL ISAAC CARRASCO MORALES

Cédula	40256423100	Pasaporte		Fecha Nacimiento	15-10-2023
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

1.6. Hermanos/as

CARILEISY CARRASCO MORALES

Cédula	40215371952	Pasaporte		Fecha nacimiento	27-06-1997
Es menor?	NO	Estado civil	SOLTERO/A	Profesión	ESTUDIANTE
Lugar nac.	La Romana (Provincia)	Institución		Cargo	
Desc. cargo					

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No Aplica

2.2. Vehículos de motor

No Aplica

2.3. Armas de fuego y otras

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41695



CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No Aplica

2.4. Otros bienes muebles

No Aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No Aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No Aplica

SECCIÓN 4. PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS ACTIVOS

4.1. Cuentas

No Aplica

4.2. Certificados financieros

No Aplica

4.3. Fondos de inversión y/o inversión en valores

No Aplica

4.4. Participación societaria y/o capital invertido

No Aplica

4.5. Cuentas por cobrar

No Aplica

4.6. Tenencia de dinero en efectivo

No Aplica

SECCIÓN 5. PASIVOS

5.1. Tarjetas y/o líneas de crédito

No Aplica

5.2. Pasivo (préstamos)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41695

CCRD
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

PRÉSTAMO PERSONAL

Deudor/titular es	YEISON CARRASCO MORALES	País	REPUBLICA DOMINICANA	Acreedor	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)
No. Documento	9607331048	Fecha deuda	07-07-2024	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	500,000.00	Saldo pendiente	460,570.32	Nota	

PRÉSTAMO NORMAL

Deudor/titular es	YEISON CARRASCO MORALES	País	REPUBLICA DOMINICANA	Acreedor	COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS MÚLTIPLES MODERNA (COOPMODERNA)
No. Documento	1056	Fecha deuda	19-11-2024	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	262,500.00	Saldo pendiente	224,866.56	Nota	

SECCIÓN 6. INGRESOS y/o MEMBRESÍAS

6.1. Ingresos por el cargo y/o salarios

SALARIO FIJO					
Titular (es)	YEISON CARRASCO MORALES	Institución	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA	Concepto	VOCAL MUNICIPAL
Periodicidad	MENSUAL	Moneda	PESO DOMINICANO	Monto bruto	26,000.00
Deducciones ley	1,536.60	Otras deducciones		Monto neto	24,463.40

6.2. Ingresos varios

No Aplica

6.3. Ingresos de juntas y/o consejos

No Aplica

SECCIÓN 7. GASTOS

7.1. Gastos varios

PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)					
Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	17,756.94	Nota			
GASTOS POR ALIMENTACION					
Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	8,843.50	Nota			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, YEISON CARRASCO MORALES, dominicano (a), mayor de edad, de estado civil CASADO/A, titular de la cédula de identidad y electoral número 29500049852 **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la declaración jurada de patrimonio, identificada con el número DJP-41695, la he elaborado de conformidad a los requisitos y disposiciones de la Constitución dominicana, de la ley 311-14 y su reglamento de aplicación y de los instructivos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
2. Que todos los datos e informaciones declarados son veraces y constituyen el inventario detallado de mi patrimonio personal y conyugal, en caso de corresponder; siendo, en consecuencia, fiel expresión de la verdad y de mi realidad patrimonial. Así también, reconozco que la información declarada contiene indicación del origen de los bienes que poseo.
3. Que no he omitido ningún bien, ni información relevante y/o requerida, ni posibles datos relativos a conflictos de intereses; así como que no he falseado ningún dato ni información.
4. Que la información de contacto y el domicilio que he declarado son los medios para realizar cualquier notificación con relación a la presente declaración jurada de patrimonio; así también, que autorizo a este órgano a realizar notificación electrónica mediante la plataforma y el correo electrónico personal declarado.
5. Que he leído y comprendo las disposiciones concernientes a las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que establece la ley 311-14 en sus artículos 14, 15, 16, 18 y 19; en consecuencia, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud, omisión o falsedad en las informaciones declaradas por mí en la presente declaración jurada de patrimonio puede acarrear el proceso y/o investigación correspondiente para la imposición de las referidas sanciones.
6. Por medio del presente documento, autorizo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a solicitar, sin limitación alguna, a cualquier entidad sea pública o privada, todas las informaciones necesarias para la realización de procesos de verificación, análisis e inspección de la

Fecha:

05/11/2024

Firma declarante:

Yeison Carrasco M.

Yo, Lc. Johnny Tibon Notario Público de los del Número para el municipio de La Romana con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número 5556

CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí compareció el (la) señor (a) Yeison Carrasco M. generales que constan, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace, libre y voluntariamente, y que esa es la forma acostumbrada a usar en todos los actos y documentos, sean públicos o privados. En la Ciudad de La Romana provincia de la Romana, República Dominicana, a los veintiocho días de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Doy fe,

[Firma]
Notario Público



Artículo 14.- Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No.41-08, de Función Pública. **Artículo 15.- Delito de falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 16.- Prueba del origen del patrimonio.** Cualquier funcionario público, obligado por esta ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo en el momento que le sea requerido por la autoridad competente. **Párrafo.-** En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y promover la confiscación de los bienes no probados. **Artículo 18.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.-** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables. **Artículo 19.- Investigación por presunción.** El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el período o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley.